

ACTA DE LA
SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014,
MINUTA 7/2014

"En Pollos, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce, siendo las doce horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier García Rojo, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales, D. Amador Gonzalez Lucas, D. José M^a Mielgo García, y D^a Raquel Gonzalez Rodriguez, excusando su asistencia, D. David Lucas García, D. Tomás Macías Rujas y D. Jesús Ramón Diente Maestro, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria que tiene lugar en primera convocatoria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Alberto Arnaiz Ortiz.

Existiendo quorum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguno tiene que formular observaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2.014, minuta nº 6/2014, cuya copia les ha sido entregada con la convocatoria a la presente sesión. La cual es aprobada con el voto en contra de D. Jose M^a Mielgo y el voto favorable del resto de los concejales.

2º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA C/ CAMINO DE LA TRAMPA EN POLLOS, INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2.014-2.015.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de Pavimentacion de la c/ Camino de la Trampa en Pollos, incluida en los Planes Provinciales 2014-2015.

Visto el recurso de reposición planteado por la empresa Haral Servicios y Obras, S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato de obra de pavimentación de la c/ Camino de la Trampa, resuelto por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de noviembre del 2.014

Vista la propuesta realizada por el arquitecto municipal de fecha 10/12/2014 a favor de Contratas y Obras Enricar, S.L., en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros, con unas mejoras y ampliación del proyecto consistente en la realización de completar la pavimentación por la Avda.

Banejo, de acuerdo con la documentación obrante en el proyecto, por considerarse la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Corporación una vez discutido el asunto acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta del técnico, la ejecución de las obras de Pavimentación c/ Camino de la Trampa a Contratas y Obras Enricar, con CIF B47483680, en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de diez días desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, levanto la presente acta. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veinticuatro de julio de dos mil tres, queda transcrita en el folio 0.468.846 0A01, ochocientos cuarenta y seis, a 0.468.847 0A01, ochocientos cuarenta y siete, del Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno.

Pollos, veinte de febrero de dos mil cinco.

Vº.Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Raúl Alonso Flores.

Fdo.: Alberto Arnaiz Ortiz.

D. Alberto Arnaiz Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pollos, (Valladolid).

C E R T I F I C O: Que este Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, y a resultas de la aprobación del acta, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA C/ CAMINO DE LA TRAMPA EN POLLOS, INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2.014-2.015.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de Pavimentacion de la c/ Camino de la Trampa en Pollos, incluida en los Planes Provinciales 2014-2015.

Visto el recurso de reposición planteado por la empresa Haral Servicios y Obras, S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato de obra de pavimentación de la c/ Camino de la Trampa, resuelto por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de noviembre del 2.014

Vista la propuesta realizada por el arquitecto municipal de fecha 10/12/2014 a favor de Contratas y Obras Enricar, S.L., en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros, con unas mejoras y ampliación del proyecto consistente en la realización de completar la pavimentación por la Avda. Banejo, de acuerdo con la documentación obrante en el proyecto, por considerarse la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Corporación una vez discutido el asunto acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta del técnico, la ejecución de las obras de Pavimentación c/ Camino de la Trampa a Contratas y Obras Enricar, con CIF B47483680, en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de diez días desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la obra”

Y para que conste donde proceda a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pollos a quince de septiembre del dos mil catorce.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Javier García Rojo

Por la presente le notifico que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de diciembre del dos mil catorce tomo, entre otros, y a resultas de la aprobación del borrador del acta de la sesión, el siguiente acuerdo:

“2º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA C/ CAMINO DE LA TRAMPA EN POLLOS, INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES 2.014-2.015.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de Pavimentacion de la c/ Camino de la Trampa en Pollos, incluida en los Planes Provinciales 2014-2015.

Visto el recurso de reposición planteado por la empresa Haral Servicios y Obras, S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato de obra de pavimentación de la c/ Camino de la Trampa, resuelto por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de noviembre del 2.014

Vista la propuesta realizada por el arquitecto municipal de fecha 10/12/2014 a favor de Contratas y Obras Enricar, S.L., en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros, con unas mejoras y ampliación del proyecto consistente en la realización de completar la pavimentación por la Avda. Banejo, de acuerdo con la documentación obrante en el proyecto, por considerarse la más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Corporación una vez discutido el asunto acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta del técnico, la ejecución de las obras de Pavimentación c/ Camino de la Trampa a Contratas y Obras Enricar, con CIF B47483680, en el precio de 49.000,00 euros (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 8.504,13 euros.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de diez días desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la obra. “

RECURSOS: Contra este acto, que es definitivo en la via administrativa, podra interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicaci3n al organo administrativo que lo ha dictado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y Leon, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente al de la notificacion. Asimismo y con car3cter potestativo podra interponer recurso de reposicion ante el mismo organo que dicto el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente de su notificacion. Advirtiendole que en el caso de interposicion de este recurso administrativo no se podra interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimacion presunta del recurso de reposicion interpuesto. Pudiendo los interesados ejercitar, cualquier recurso que estimen procedente en la defensa de sus derechos.

Pollos a 23 de diciembre del 2.014

El Secretario

Fdo. Alberto Arnaiz Ortiz

Recibi:

Contratas y Obras, Enricar, S.L.

Recibi:

D. Felipe Moreno Martinez
c/ Correos, nº 9-1º
Valladolid

RECURSOS: Contra este acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano administrativo que lo ha dictado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación. Asimismo y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación. Advirtiéndose que en el caso de interposición de este recurso administrativo no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Pudiendo los interesados ejercitar, cualquier recurso que estimen procedente en la defensa de sus derechos.

Adjunto remito copia del acta de la sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2014, minuta 7/2014, para su conocimiento y efectos oportunos.

Pollos a 23 de diciembre de 2014

El Alcalde

Fdo. Javier García Rojo.

Delegación Del Gobierno
Valladolid
Delegacion T. De la Junta de Castilla y Leon
Valladolid
Delegación Del Gobierno
Valladolid

Adjunto remito certificación de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en esa institución, para su conocimiento y efectos oportunos.

Pollos a 26 de junio de 2007

El Alcalde

Fdo. Raúl Alonso Flores

Servicio Territorial de Agricultura
Estructuras Agrarias
Concentración Pollos
Valladolid